

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **081**

Fecha Estado: 14/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920040005100	Ejecutivo Singular	MARCO TULIO OSORIO SÁNCHEZ	MARIA TERESA ZULUAGA CERQUERA	Auto pone en conocimiento Mayo 13/21 Auto toma nota sobre embargo de remanentes, declara terminado el proceso por desistimiento tácito, declara levantamiento de medida. Expide oficio.	13/05/2021		
05001400300920090114500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES BUIVEL	LUZ IRENE BEDOYA BETANCUR	Auto pone en conocimiento Mayo 13/21 El Juzgado previo a resolver la solicitud, requiere a la memorialista para que se sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Judicatura mediante auto proferido el día 13 de diciembre de 2019, pues el oficio que le fue suministrado a la memorialista se encuentra en original y no adolece de error alguno, por lo que en principio no se observa la necesidad de repetir el mismo.	13/05/2021		
05001400300920120042800	Ejecutivo Singular	SANTIAGO TORO DIAZ	JEFERSON DAVID CALLE ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora nuevamente respuesta oficina registro instrumentos públicos. t.	13/05/2021		
05001400300920180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A.	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Mayo 13/21 Se pone en conocimiento de las partes el desarchivo del proceso, por el término de 15 días hábiles, vencidos los cuales se procederá nuevamente con el archivo. Previo a resolver sobre la solicitud, requiere a los memorialistas para que se sirvan aportar copia auténtica de la Escritura Pública No. 0005 del 07 de enero de 2011 de la Notaría 2ª del Círculo de Sogamoso-Boyacá pr medio de la cual se confirió poder general con su respectiva constancia de vigencia. Igualmente, se requiere a los demandados, para que se sirvan aportar el arancel judicial para desarchivo.	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190059900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA OFELIA LOAIZA ALZATE	LIBARDO LOAIZA CARVAJAL	Auto pone en conocimiento Mayo 13/21 Auto que accede a la petición y en consecuencia ordena anular la orden de pago expedida el 27 de febrero de 2020, la cual no ha sido retirada del expediente por la memorialista, a fin de expedir una nueva en la que se traslade el valor contenido en el título judicial No. 413230003488136 del 24 de febrero 2020 por valor de \$327.689,00, en la cuenta bancaria informada por la peticionaria; en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.	13/05/2021		
05001400300920200064800	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A.	LUXE BY THE CHARLEE S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion 13/05/2021 Auto ordena seguir adelante la ejecución.	13/05/2021		
05001400300920200077100	Ejecutivo Singular	ABEL GARCIA ALBA	STEVEN RINCON ZAMBRANO	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora citación notificación personal. t.	13/05/2021		
05001400300920200085400	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S.	JMJ CONSTRUCCIONES SAS	Auto resuelve solicitud Mayo 13 de 2021: No acceder a la solicitud de reducción de embargo o levantamiento de las medidas cautelares, presentada por la parte demandada.	13/05/2021		
05001400300920210002000	Verbal Sumario	SANTIAGO ALZATE TABARES	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda Mayo 13 de 2021: Rechaza llamamiento en garantía por no subsanar requisitos.	13/05/2021		
05001400300920210002000	Verbal Sumario	SANTIAGO ALZATE TABARES	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve solicitud Mayo 13 de 2021: No tiene en cuenta notificación personal e incorpora.	13/05/2021		
05001400300920210021500	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	MARTA ROSARIO RENJIFO BERNAL	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora notificación personal. t.	13/05/2021		
05001400300920210030900	Verbal	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora notificación personal. t.	13/05/2021		
05001400300920210036400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOHN EDISON LOPEZ HURTADO	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora notificación personal negativa, no autoriza aviso. t.	13/05/2021		
05001400300920210038400	Verbal Sumario	LUIS ALBEIRO GUTIERREZ MOLINA	TERMOBONDEADOS INDUSTRIALES S.A	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 No tiene en cuenta notificación personal. t.	13/05/2021		
05001400300920210045100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	SUSANA MARIN VELEZ	Auto pone en conocimiento Mayo 13 de 2021 Incorpora notificación personal. t.	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210048100	Otros	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.	CARLOS OSORIO ARANGO	Auto pone en conocimiento Mayo 13/21 Auto no accede a lo solicitado. Se requiere al memorialista para que eleve la solicitud ante el Inspector de Transportes y Tránsito de Medellín competente, quien una vez cumplida la comisión deberá devolverla a este Juzgado debidamente auxiliada a fin de proceder con la terminación definitiva del presente proceso.	13/05/2021		
05001400300920210050800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS DIAGO BUSTAMANTE	Auto libra mandamiento ejecutivo Mayo 13/21 Auto libra mandamiento de pago.	13/05/2021		
05001400300920210050800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS DIAGO BUSTAMANTE	Auto decreta embargo Mayo 13/21 Auto niega solicitud, decreta embargo del salario y vehículo propiedad del demandado, ordena oficiar a Transunión. Expide oficios.	13/05/2021		
05001400300920210050900	Ejecutivo Singular	GLORIA ESTHELA PEINADO LONDOÑO	LUIS FERNANDO GALLEGO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Mayo 13/21 Auto libra mandamiento de pago.	13/05/2021		
05001400300920210051000	Otros	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JAIRO JESUS FLOREZ NARANJO	Auto admite demanda Mayo 13/21 Auto admite la solicitud, expide despacho comisorio.	13/05/2021		
05001400300920210051200	Verbal	JOSE WILMAR OSORIO PALACIO	CONDUCCIONES AMERICA SA	Auto inadmite demanda Mayo 13 de 2021: Inadmite demanda, se concede a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, para se sirva corregir los defectos de los cuales adolece la presente demanda y allegue los anexos omitidos, conforme a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo, conforme artículo 90 del Código General del Proceso.	13/05/2021		
05001400300920210051300	Verbal	FELIPE DE JESUS PEREZ URREGO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Mayo 13 de 2021: Inadmite demanda, se concede a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, para se sirva corregir los defectos de los cuales adolece la presente demanda y allegue los anexos omitidos, conforme a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo, conforme artículo 90 del Código General del Proceso.	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)